

**APORTES DE ORGANIZACIONES
CAMPESINAS DE CAQUETÁ AL
PLAN DE ACCIÓN, PIVAC Y RUTA
METODOLÓGICA PARA LA
PARTICIPACIÓN DEL
CAMPESINADO EN LA
SENTENCIA 4360**



Comentarios iniciales

1. Es necesario reconocer las prioridades y demandas de las organizaciones como base para la construcción

2. Los derechos de la naturaleza se cumplen y garantizan los derechos

3. La cuestión agraria en la América central para abordar la deforestación posible dejarlos de lado para solucionar

1. El Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil de Decisión Especializada de Restitución de Tierras, emite el Auto del 18 de diciembre de 2020, a través del cual expresa los múltiples problemas de implementación de la Sentencia, entre ellas las fallas de participación

2. El Ministerio de Agricultura, a través del Instituto SINCHI, adelanta el proceso para la construcción de una ruta de participación para comunidades campesinas en la Sentencia 4360 - 2018

3 Solicitud de complementación al proceso de participación en Caquetá, a partir del cual se llegan a acuerdos-

SURGE ESTE APORTE



Se analizaron más de 30 documentos comunitarios:
Paro de Altamira, Audiencia Pública de la Macarena, I y II Foro por la Justicia Climática Agraria, comunicados de Cartagena del Chairá, Pactos Comunitarios, entre otros

Aportes al Plan de Acción



Análisis del Plan de Acción

Se analizaron más de 30 documentos comunitarios: Paro de Altamira, Audiencia Pública de la Macarena

Articulación

En el caso de iniciativas que pueden ser complementadas con lo manifestado por organizaciones en estos documentos o que pueden ser añadidas al Plan de Acción.

Incorporación de enfoque campesino

Aquellas iniciativas que son contrarias a las apuestas e intereses de las comunidades campesinas y deben ser discutidas con las organizaciones para alcanzar acuerdos..

Discusión – iniciativas contrarias

Son iniciativas que no muestran o recogen la voz del campesinado y que deben ser discutidas para darle ese enfoque pues es de interés.

Foto: cultura@sanluis-
antioquia.gov.co

Resultado de análisis

Articulación

Articular 38 iniciativas en la categoría de Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA), entre las cuales se encuentran ocho (8) nuevas. Así mismo, articular 29 iniciativas en la categoría de Franja de Frontera Agrícola, sumando nueve (9) iniciativas. Finalmente, articular 10 iniciativas a la categoría de Franja de Estabilización, sumando dos (2) nuevas iniciativas..

Incorporar enfoque campesino

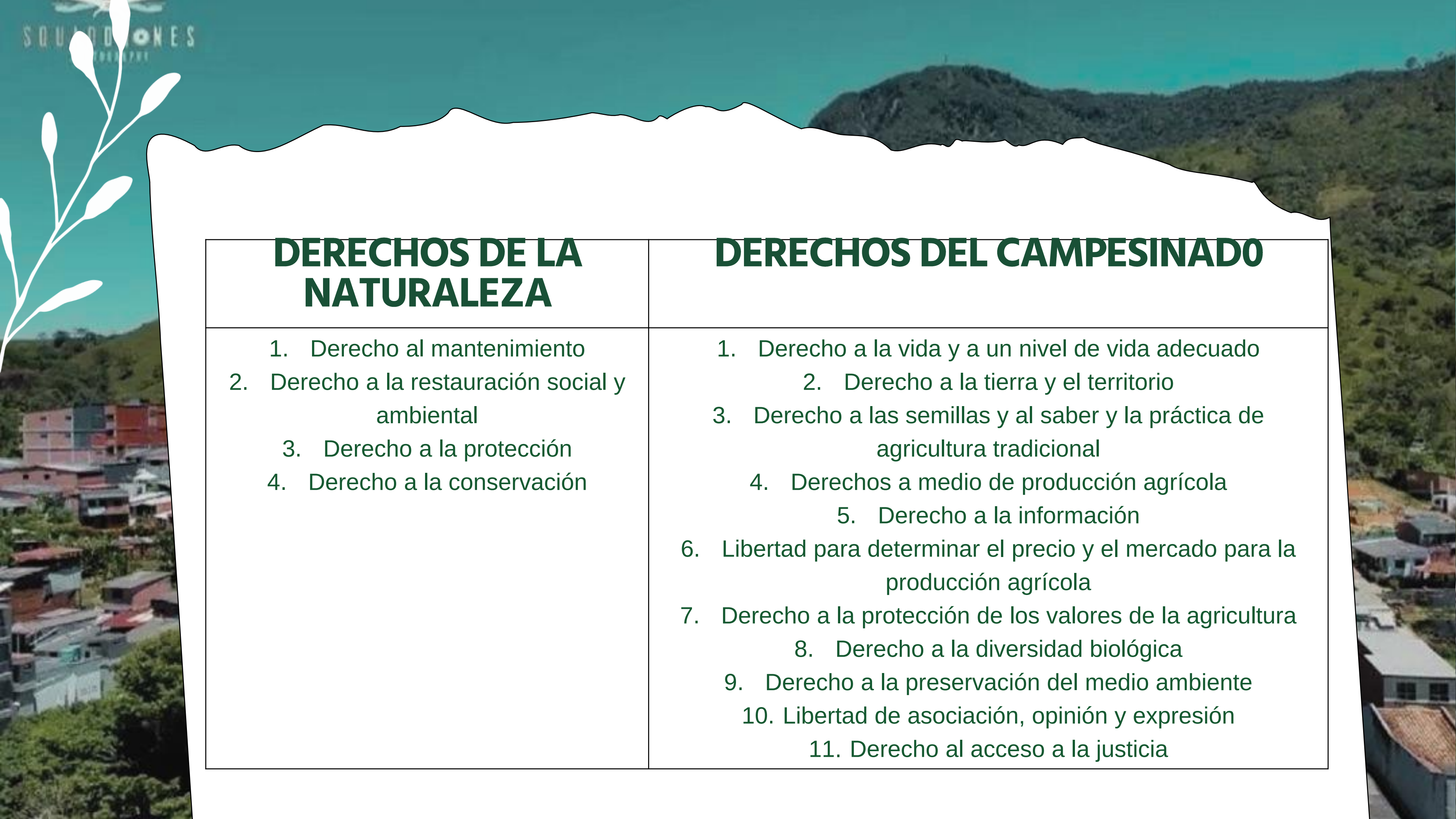
Las iniciativas que no evidencian una perspectiva cercana a la visión del campesinado, pero que sin embargo, son de su interés se distribuyen así: 20 iniciativas dentro de la categoría de AEIA, 12 iniciativas en Frontera Agrícola y 9 en la Franja de estabilización..

Contrarias

7 en la categoría de AEIA y 4 en la categoría de Frontera Agrícola.



Aportes al Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía



DERECHOS DE LA NATURALEZA

1. Derecho al mantenimiento
2. Derecho a la restauración social y ambiental
3. Derecho a la protección
4. Derecho a la conservación

DERECHOS DEL CAMPESINADO

1. Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado
2. Derecho a la tierra y el territorio
3. Derecho a las semillas y al saber y la práctica de agricultura tradicional
4. Derechos a medio de producción agrícola
5. Derecho a la información
6. Libertad para determinar el precio y el mercado para la producción agrícola
7. Derecho a la protección de los valores de la agricultura
8. Derecho a la diversidad biológica
9. Derecho a la preservación del medio ambiente
10. Libertad de asociación, opinión y expresión
11. Derecho al acceso a la justicia

Resultados

**29 ALINEADAS CON
LOS DERECHOS DEL
CAMPELINADO**

**11 ES NECESARIO
ACLARAR LOS
MECANISMOS PARA
NO VULNERAR
DERECHOS DEL
CAMPELINADO**

4 NO SON CLARAS

DERECHOS NO RELACIONADOS



Artículo 3

Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado

1. Los campesinos tienen derecho a la integridad física y a no ser acosados, desalojados, perseguidos, detenidos arbitrariamente y asesinados por defender sus derechos.
2. Los campesinos tienen derecho a vivir con dignidad.
3. Los campesinos tienen derecho a un nivel de vida adecuado, que entraña el derecho a un nivel de ingresos adecuado para colmar sus necesidades básicas y las de su familia.
4. Los campesinos tienen derecho a una alimentación adecuada, saludable, nutritiva y asequible y a mantener su cultura alimentaria tradicional.
5. Los campesinos tienen derecho a consumir su propia producción agrícola y a utilizarla para satisfacer las necesidades básicas de su familia, y derecho a distribuir su producción agrícola a otras personas.
6. Los campesinos tienen derecho al agua potable, el saneamiento, los medios de transporte, la electricidad, la comunicación y el ocio.
7. Los campesinos tienen derecho a una vivienda adecuada y a ropa adecuada.
8. Los campesinos tienen derecho a la educación y la formación.
9. Los campesinos tienen derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. Tienen derecho a acceder a los servicios de salud y medicina, incluso cuando vivan en zonas apartadas. También tienen derecho a utilizar y desarrollar la medicina tradicional.
10. Los campesinos tienen derecho a vivir una vida saludable y no ser afectados por la contaminación de productos agroquímicos como los pesticidas y fertilizantes químicos.
11. Las mujeres campesinas tienen derecho a ser protegidas de la violencia doméstica de índole física, sexual, verbal y psicológica.



DERECHOS NO RELACIONADOS

Artículo 4

Derecho a la tierra y al territorio

1. Los campesinos tienen derecho a poseer tierras, a título individual o colectivo, para su vivienda y sus cultivos.
2. Los campesinos y su familia tienen derecho a trabajar su propia tierra y a obtener productos agrícolas, criar ganado, cazar, recolectar y pescar en sus territorios.
3. Los campesinos tienen derecho a trabajar las tierras no utilizadas de las que dependan para su subsistencia y a disponer de esas tierras.
4. Los campesinos tienen derecho a administrar y preservar los bosques y las zonas pesqueras y a obtener beneficios.
5. Los campesinos tienen derecho a una tenencia de tierras segura y a no ser desalojados por la fuerza de sus tierras y territorios. No debería procederse a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los campesinos interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.
6. Los campesinos tienen derecho a beneficiarse de la reforma agraria. No se deben permitir los latifundios. La tierra debe cumplir con su función social. Se deben aplicar límites de propiedad en la tenencia de la tierra cuando sea necesario con el fin de asegurar un acceso equitativo a las tierras.

Ruta de participación

Diseñar nuevos espacios de participación

es importante que este espacio sea organizado y liderado junto a las organizaciones comunales y campesinas que se encuentran en los territorios.

En donde las organizaciones sean parte del diseño metodológico y de la construcción de las medidas y propuestas

Nuevos criterios de análisis

- La relación entre derechos del campesinado y la protección de la selva amazónica
- La relación entre la cuestión agraria, Reforma Rural Integral, Justicia Climática Agraria y la implementación de las estrategias de control a la deforestación.
- Establecer de forma participativa una mirada sobre los retos y dificultades más apremiantes en la protección de la naturaleza y la consolidación de condiciones de vida digna, desde los siguientes ejes:
 - Campesinos y campesinas que habitan en áreas que pueden ser tituladas bajo modelos de producción comunitaria y sostenible.
 - Campesinos y campesinas que habitan en áreas ambientales
 - Campesinos y campesinas que se encuentran en la zona de expansión de la frontera agrícola.



en la Audiencia Pública Ambiental
en el municipio de la Macarena
de septiembre del 2021 lo
Procuraduría General de la Nación
Congresistas presentes
inclusión de las organizaciones
en las mesas de seguimiento
4360 de 2018. Consideramos
elemento fundamental a tener
Este elemento es fundamental
pues sólo así se reconocerá
campesinado como un sujeto
activo en la sentad



¡Gracias!